

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR, TRANSPORTE Y REDUCCION DE LA BRECHA DIGITAL DE ESTUDIANTES PARA EL CURSO 2025-2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 18.2 y 20.8 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bndstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Familias empadronadas en el Concello de Guitiriz que tengan a los menores a su cargo matriculados en centros públicos, BAC, ESO; así como mayores de edad, matriculados en ciclos formativos o universitarios, que cumplan los requisitos recogidos en el artículo 13.2 de la ley 18/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto:

Ayudas en concurrencia competitiva para adquisición de equipamiento, material escolar y ayudas al transporte del alumnado, además de reducir la brecha digital en el rural.

Estas líneas de ayuda son incompatibles entre si.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras se publican en la sede electrónica <https://concellodeguitiriz.sedelectronica.es>

Cuarto. Cuantía:

El importe de las ayudas no podrán ser superiores a las siguientes cuantías:

LINEA 1 (material escolar):

(BAC, alumnado residente en

Guitiriz matriculados en centros

- Hasta 150 € (RPC<6.000 €)

del municipio o de fuera)

- Hasta 100 € (6.001 €<RPC<10.000 €)

LINEA 2 (transporte):

(Estudiantes universitarios, ciclos
formativos Y FP básico o

excepcionalmente otros estudios

- Hasta 500 € (RPC<6.000 €)

reglados. Menores de 30 años)

- Hasta 300 € (6.001 €<RPC<10.000 €)

LINEA 3 (conexión digital):

(5º e 6º de Educación Primaria

y ESO, incompatible si fue

concedida en los cursos 2024/2025

- Hasta 200 € (RPC<6.000 €)

y 2025/2026)

- Hasta 100 € (6.001 €<RPC<10.000 €)



LINEA 4 (dispositivos tecnológicos): - Hasta 500 € (RPC<6.000 €)
(4º de ESO y BAC) - Hasta 300 € (6.001 €<RPC<10.000 €)

El límite máximo del crédito dedicado a estas ayudas será de 16.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo hasta el 20 de septiembre de 2025.

Guitiriz a 16 de abril de 2026. La Alcaldesa, María Sol Morandeira Morandeira.

